



C I R C U L A R CSJBOYC21-50

Fecha: 22 de febrero de 2021

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Procesos de reorganización de pasivos Edgar Iván Suárez Cárdenas CC. 74.130.448”.

Señores Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja – Boyacá, mediante EXTCSJBOY21-617 de 15 de febrero de 2021.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja – Boyacá, mediante auto del 28 de enero de 2021, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 15001315300320200013500.	Auto del 28 de enero de 2021, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 15001315300320200013500, por medio del cual se admitió el proceso de reorganización de pasivos del señor Edgar Iván Suárez Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía número 74.130.448, y se ordenó oficiar a jueces civiles municipales, civiles del circuito y laborales y demás juzgados del país con el fin de que remitan los procesos judiciales iniciados antes de la iniciación del presente proceso y se abstengan de recibir procesos en contra del citado deudor.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/